



## ACTA DE REUNIÓN No. 020 – 2019

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PROYECTO DE INVERSIÓN

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** agosto 16 de 2019

**Hora:** 11:00 a.m.

**Comité de Contratos:** Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 017-2019

**Persona que convoca:** Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez – Subdirectora Administrativa

#### Asistentes Comité:

Miguel Angel Rojas Chavarro - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)  
Diana María Rodríguez Rodríguez – Delegada del nominador en contratación  
Jaime Sarmiento Santander – Director del Centro de Conciliación y Arbitraje  
Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez. - Subdirectora Administrativa

#### Invitada:

Gloria Raquel Triviño Guzmán – Contratista proyecto de inversión 2019

#### 1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar a la Directora General la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es *“Contratar la Prestación de Servicios profesionales de un abogado certificado como conciliador en derecho, para atender el trámite de solicitudes de conciliación que se adelanten ante el Centro de Conciliación y Arbitraje “FERNANDO HINESTROSA” de la Dirección Nacional de Derecho de Autor; registrar los casos en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la amigable composición -SICAAC, de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión 2019 y ficha BPIN 2018011000531”*.

#### 2. Desarrollo de la reunión:

**2.1** La Subdirección Administrativa informa que mediante invitación a presentar oferta dentro del proceso DNDA 017-2019 de fecha 05/08/2019 radicación No. 2-2019-66244 y publicación en el SECOP I el día 31 de julio de 2019 se envió comunicación a **LEIDY GRACIELA AGUDELO VARGAS**, toda vez que es una persona natural con título profesional en Derecho, tarjeta profesional vigente y diplomado en conciliación.

**2.2.** Conforme a lo mencionado anteriormente, **LEIDY GRACIELA AGUDELO VARGAS**, radicó su oferta de servicios en la ventanilla de atención al ciudadano con el No. 1-2019-77286 del 05 de agosto de 2019.

**2.3** La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

**2.4** El Comité procede a verificar los documentos presentados por **LEIDY GRACIELA AGUDELO VARGAS**, a efectos de determinar si los mismos cumplen



con los “Requisitos habilitantes” de conformidad con la invitación 017 del 31 de julio de 2019 radicada con el No. 2-2019-66244, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos y expedidos el 29 de julio de 2019 por el Director del Centro de Conciliación y Arbitraje, encontrando que la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**2.5** En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12319 del 29 de julio de 2019, expedido por la Subdirectora Administrativa, con cargo al objeto del gasto C-3706-1000-2-0-3706005-02 Servicios legales.

**2.6** La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad y experiencia en actividades jurídicas y de conciliación, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

**2.7** El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con la abogada **LEIDY GRACIELA AGUDELO VARGAS**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### 3 Recomendaciones

El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir un contrato de prestación de servicios Profesionales con **LEIDY GRACIELA AGUDELO VARGAS**, por el término de 4 meses y 10 días, por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$8.666.667,00) M/CTE**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento con el objeto de *“Prestar los Servicios profesionales de un abogado certificado como conciliador en derecho, para atender el trámite de solicitudes de conciliación que se adelanten ante el Centro de Conciliación y Arbitraje “FERNANDO HINESTROSA” de la Dirección Nacional de Derecho de Autor; registrar los casos en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la amigable composición -SICAAC, de conformidad con lo establecido en el proyecto de inversión 2019 y ficha BPIN 2018011000531”*.

El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 12319 del 29 de julio de 2019, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

El Comité de Contratos recomienda a la Subdirectora Administrativa, realizar el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Verificado el CDP 12319, se debe ajustar a la suma de \$8.666.667,00.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **LEIDY GRACIELA AGUDELO VARGAS** identificada con la C.C. No. 52.759.231 de Bogotá, en la modalidad de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP I, la información a que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.



- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2019 a las 12:00 p.m. y la firman los asistentes, así:

#### **Integrantes Comité de Contratos:**

#### **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS**

**Miguel Angel Rojas Chavarro**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

**Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

**Jaime Sarmiento Santander**  
Director del Centro de Conciliación y Arbitraje

**Diana María Rodríguez Rodríguez**  
Delegada del nominador en contratación

#### **Invitada.**

**Gloria Raquel Triviño Guzmán**  
Contratista proyecto de inversión 2019



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



El futuro  
es de todos

Mininterior